

## **INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL**

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de CAPTA S.A.

He revisado el Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha, para dar cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Para efectuar dicha revisión se utilizaron normas de auditoria generalmente aceptadas con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

### **1. ASPECTOS BÁSICOS POR RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

En cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Compañías, a continuación presento los siguientes detalles:

- I. Los administradores de CAPTA S.A. han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio.
- II. El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2005
- III. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directivos, libro de Accionistas, así como los comprobantes de egreso bancarios, ingreso de caja, diarios mensuales, facturas y demás documentos contables están debidamente conservados y organizados según normas legales.
- IV. Los administradores de CAPTA S.A. han dado cumplimiento a lo señalado por el artículo # 321 de la Ley de Compañías.
  - a) Han remitido a la oficina del comisario el Balance de Compañía de Diciembre del ejercicio del 2005
  - b) Se han solicitado los estados bancarios por el mes indicado anteriormente, así como se han revisado las correspondientes conciliaciones con los libros de la empresa.

